

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: LUCAS ARBOLEDA HENAO
OFICINA ASESORA JURIDICA
DE: GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL
CIUDADANO

ASUNTO: Remisión comentarios publicación de proyecto de ley

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el veinticuatro (24) de diciembre de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL,
Coordinadora_Grupo_de_Gestión_de_la_Infor
mación_y_Servicio_al_Ciudadano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: NORMA MORELY GAONA GUEVARA
Revisó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
Aprobó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte".

Que dicho proyecto se publicó desde del nueve (09) hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2020 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24257401&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2021>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.



Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el cuatro (04) de enero de 2021.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Cuatro (07) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte".

Fecha Inicio: 09 de diciembre de 2020

Fecha fin para recibir comentarios: 24 de diciembre de 2020

Solicitantes: **Lucas Arboleda Henao**
Oficinas Asesora jurídica

Julián Antonio Rojas Rojas
Juan Pablo Parra Lozano
**Oficina de Asuntos Regulatorios
y Energías no Convencionales**

Agustín Gutiérrez soto
Oficina Asesora Jurídica

Belfredi prieto Osorno
Despacho del Secretario General

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo.pciudadana@minenergia.gov.co

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24257401&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2020>

Listado de Foros de Diciembre De 2020

Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos

Sector Energía

Fecha Inicio 9 de diciembre de 2020

Fecha Fin 24 de diciembre de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1061 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documentos Propuestos

Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pcidadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo jueves 24 de diciembre de 2020.

Otros documentos

Memoria justificativa

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte".

Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte".

miércoles 9 de diciembre de 2020, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinEnergía

Sector: Energía

Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ilustración 3 Divulgación: Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios Proyecto de Resolución transporte". Con destino a los municipios y se dictan otras determinaciones", recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: Carlos Fernando Eraso Calero - Ecopetrol

Enviado: martes, 22 de diciembre de 2020 13:56

Asunto: Borradores de resoluciones sobre materiales radiactivos - Comentarios de Ecopetrol

Anexo 2

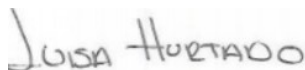
Comentarios al proyecto de resolución "por la cual se actualiza el reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos y se reglamenta la seguridad física en el transporte"

No	Tema de observación	Artículo	Comentario detallado
1	Objeto y alcance	General	<p>Amablemente sugerimos que en el objeto y alcance de este reglamento se precise que este no abarca los materiales radiactivos de origen natural (NORM). Esto es, nuestro entendimiento es que la norma se centra exclusivamente en los materiales radiactivos y nucleares de origen artificial, por lo que no abarca los materiales radiactivos de origen natural (NORM). En todo caso, para mayor claridad, agradecemos que lo anterior quede señalado de manera expresa en el objeto de la norma.</p> <p>De manera complementaria, llamamos la atención sobre el vacío normativo sobre el transporte, almacenamiento y disposición que se debiera dar a los materiales radiactivos de origen natural (NORM), cosa que deriva en incertidumbre para la industria. Es importante que haya una regulación clara en cuanto al manejo del material contaminado dependiendo de las características del material y de las concentraciones, pues permite tener claridad en cuanto a las disposiciones a seguir y así preservar la seguridad de la actividad.</p>

Carrera 13 No. 36 - 24 Piso 5, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (571)2344000
3/3

Los comentarios se enviaron a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Energías no Convencionales, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal
Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Copia: Oficina de Asuntos Regulatorios y Energías no Convencionales

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Página 4 de 4

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

